



STA/10-WP/41  
25/11/09

## DÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA

**Montreal, 23 - 27 de noviembre de 2009**

### **PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA**

La sesión plenaria aprobó el 26 de noviembre de 2009 el proyecto de informe sobre la cuestión 8.

**Cuestión 8 del Aeronaves civiles matriculadas y recopilación de datos sobre el equipamiento de las orden del día: aeronaves y los equipos de tierra**

**Aeronaves civiles matriculadas (WP/18)**

**8.1 DOCUMENTACIÓN**

8.1.1 En la nota WP/18 se informaba que en diciembre de 2006 el Consejo había aprobado en principio el Reglamento para el suministro de datos pertinentes sobre aeronaves matriculadas en un Estado, de conformidad con el Artículo 21 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, estableciendo así las condiciones para una nueva base de datos que se elaboraría en la OACI con información sobre cada aeronave civil matriculada según su nacionalidad y marca de matrícula. La OACI podría así utilizar esta base de datos para extraer datos globales sobre aeronaves civiles matriculadas semejantes a los que se recopilan actualmente mediante el Formulario H. Sin embargo, a fin de que se pueda tomar una decisión fundada al respecto, la Reunión STAP/14 propuso que la Secretaría comparara los datos recopilados actualmente mediante el Formulario H y los que se obtienen a través del International Register of Civil Aircraft (IRCA). La comparación figura en el Apéndice del presente informe. En vista de los resultados, en la nota WP/18 se invitaba a la Reunión departamental a considerar las condiciones en las cuales podría ponerse término a la recopilación, mediante el Formulario H, de datos sobre aeronaves civiles matriculadas.

**8.2 ANÁLISIS**

8.2.1 La Reunión departamental tomó nota de que habría una demora entre el momento en que la nueva base de datos pasaría a ser operacional y el momento en que la Secretaría podría utilizar los datos para generar el Formulario H. Entretanto, la OACI debería continuar recibiendo datos sobre aeronaves civiles matriculadas mediante dicho formulario. La Reunión departamental tomó nota también de que en los últimos años, había disminuido considerablemente la utilización del Formulario H. Con objeto de alentar a los Estados a presentarlo, se propuso que se simplificara a fin de facilitar la notificación por los Estados mediante sistemas automatizados.

8.2.2 La Reunión departamental convino en los cambios propuestos y adoptó la recomendación siguiente:

**Recomendación 8/1**

**La Reunión departamental recomienda que:**

- a) con objeto de alentar a los Estados a presentar información sobre aeronaves civiles matriculadas mediante el Formulario H de información de transporte aéreo – Aeronaves civiles matriculadas, la OACI simplifique el formulario en cuestión, así como las correspondientes instrucciones, como se indica a continuación:
  - 1) eliminar la división actual entre explotadores comerciales y otros explotadores y recopilar únicamente los totales en la Parte I (columnas f y g) y la Parte II (columna d);
  - 2) limitar las estadísticas que han de notificarse a las aeronaves civiles que figuran en el registro oficial de aeronaves y tengan un certificado de aeronavegabilidad válido al 31 de diciembre del año objeto de la notificación; y

- 3) excluir de las estadísticas notificadas mediante el Formulario H todos los aerostatos, aeronaves experimentales, aeronaves de construcción casera, planeadores con motores auxiliares destinados al deporte o la capacitación, ultraligeros y girocópteros;
- b) hasta que se decida otra cosa [ver c) más adelante], la OACI complemente los datos que recibe mediante el Formulario H utilizando la información procedente de la nueva base de datos sobre aeronaves civiles matriculadas que se implantará en la OACI, en cumplimiento del Artículo 21 del Convenio; y
- c) el Consejo considere la posibilidad de poner término al Formulario H cuando la Secretaría se haya cerciorado de que la nueva recopilación de datos permite lograr la totalidad de la cobertura actual del Formulario H.

### **Inventario de equipo de navegación aérea a bordo de las aeronaves y en tierra (WP/19)**

#### **8.3 DOCUMENTACIÓN**

8.3.1 En la nota WP/19 se indicaba que las decisiones relacionadas con el establecimiento de normas y métodos recomendados de aviación civil internacional, que pueden afectar al diseño y uso del equipo de navegación aérea y la aviónica, exigían a menudo una evaluación de las repercusiones financieras conexas. La planificación apropiada de los sistemas de navegación aérea suponía también estudios económicos y financieros. Para ser eficaces, estos análisis, que en ambos casos abarcaban una estimación de costos, exigían datos actualizados completos sobre el equipo de navegación aérea en tierra y la aviónica a bordo de las aeronaves. Por consiguiente se analizaba en la nota la conveniencia de integrar esta categoría de datos en el Programa de estadísticas regular de la OACI.

8.3.2 Además, el representante de EUROCONTROL hizo una presentación sobre la base de datos sobre flotas PRISME de EUROCONTROL.

#### **8.4 ANÁLISIS**

8.4.1 Varios Estados expresaron su inquietud respecto a la carga adicional que la recopilación de datos propuesta representaría para las administraciones nacionales de aviación civil y los explotadores de aeronaves. Algunos Estados también indicaron que dicha recopilación de datos iba más allá que el alcance establecido en el Artículo 67 del Convenio.

8.4.2 Por consiguiente, con objeto de reducir a un mínimo la carga para los Estados y explotadores de aeronaves, la Reunión departamental convino en adoptar la Recomendación siguiente:

#### **Recomendación 8/2**

##### **La Reunión departamental recomienda que:**

se establezca un grupo de trabajo conjunto de la OACI y la industria para examinar el modo de recopilar datos sobre equipo de navegación a bordo de las aeronaves y en tierra.

---

## APÉNDICE

### COMPARACIÓN DE DATOS: FORMULARIO H RESPECTO A IRCA

En las tablas siguientes se comparan los datos presentados para el Formulario H en 2008 y los datos actuales del IRCA que pueden consultarse en su sitio web (<http://www.aviation-register.com/> ).

**Tabla E1:** Número de Estados por región estadística

Región	Formulario H (2008)	IRCA (actual)	Número de Estados comunes
Europa	24	22	10
África	5	8	1
Oriente Medio	1	4	0
Asia/Pacífico	15	8	3
Norteamérica	1	2	1
América Latina/Caribe	5	3	0
Total	51	47	15

**Tabla E2:** Número de aeronaves\*

Región	Formulario H (2008)	IRCA (actual)
Europa	40 596	44 004
África	761	4 408
Oriente Medio	32	278
Asia/Pacífico	5 377	14 830
Norteamérica	25 556	354 498
América Latina/Caribe	786	1 181
Total	73 108	419 199

Nota: \* Aeronaves de motor únicamente; se excluyen los planeadores motorizados, los ultraligeros y los girocópteros.

